



RAMA JUDICIAL
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Junio tres (03) de dos mil veintidós (2022)
Radicación	47-318-40-89-001-2019-00256-00
Clase de Proceso	Verbal Especial Para Sanear La Falsa Tradición En Bienes Inmuebles
Demandante	CRISTOBAL SANCHEZ LÓPEZ
Demandado	GONZALO RANGEL HERRERA

Visto el memorial presentado por la parte demandante que antecede, en la cual le solicita al juzgado la inclusión de los datos de la persona emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el Juzgado accederá a los solicitado por la parte actora., de conformidad con las reglas del artículo 108 del C.G.P. y lo ordenado por el Decreto 806 de 2020.

Por lo anteriormente señalado, y atendiendo a lo estipulado en el artículo del Código General del Proceso y el acuerdo PSAA14-10118 del año 2014 de LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, el Juzgado

RESUELVE

Ordenar la inclusión de la siguiente información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas:

1. Nombre del sujeto emplazado, GONZALO RANGEL HERRERA
2. Documento y número de identificación, si se conoce.
3. El nombre de las partes del proceso
4. Clase de proceso
5. Juzgado que requiere al emplazado
6. Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento
7. Número de radicación del proceso

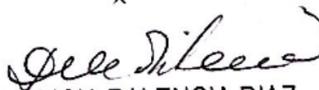
El Emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


 EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 016 del 09 de Junio de 2022, a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>


 DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
 Secretaria

P/Alicia